



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 068-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de febrero de 2013; a las 10h40.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito presentado por el Lcdo. JULIO BALLESTEROS ESPÍN, Director de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Bolívar, el 06 de febrero de 2013; a las 12h45. Al respecto, se realizan las siguientes consideraciones:

Mediante providencia de sábado 02 de febrero del 2013; a las 11h30, debidamente notificada al correo electrónico julioballesteros@cne.gob.ec y al casillero contencioso electoral No. 23, el día 03 de febrero de 2013 a las 10h38 y 10h09 respectivamente, conforme se desprende de las razones actuariales del proceso (fs 9 a 11 del expediente), en la cual este Juez dispuso que en el plazo de dos días el Lcdo. JULIO BALLESTEROS ESPÍN, Director de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Bolívar, aclare su denuncia. Consecuentemente dicho plazo venció el 05 de febrero de 2013.

En vista que el denunciante no ha dado cumplimiento, dentro del plazo establecido, a lo dispuesto en dicha providencia; al amparo de lo señalado en el inciso final del Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, que en lo pertinente establece: *“Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa”*. En virtud de lo expuesto, se dispone:

PRIMERO.- El ARCHIVO de la causa.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto al Lcdo. JULIO BALLESTEROS ESPÍN, Director de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de la Provincia de Bolívar, en la dirección electrónica julioballesteros@cne.gob.ec y en el casillero contencioso electoral No. 23.

TERCERO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.


Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

